



RESOLUCIÓN No. **1092** DEL **15 ABR 2024**

"Por la cual se adiciona el alcance a un acto administrativo"

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y Reglamentario y en especial las conferidas en el Decreto 0084 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación de Casanare expidió la Resolución No. 2730 de 10 de noviembre de 2023, acto que dispuso el nombramiento en periodo de prueba a ANDREA KATHERINE GONZALEZ CARDENAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.698.260 para desempeñar el cargo de DOCENTE DE AULA del área de CIENCIAS NATURALES QUIMICA de la Institución Educativa TECNICA EMPRESARIAL DEL LLANO del municipio de TAURAMENA, perteneciente a la Planta Global de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación de Casanare, con asignación básica mensual correspondiente al grado 3, nivel A con Maestría.

Que en la Resolución No. 2730 de 10 de noviembre de 2023, se pudo evidenciar un error involuntario en el referido acto administrativo como quiera que no se consideró que ANDREA KATHERINE GONZALEZ CARDENAS ostenta derechos de carrera como DOCENTE DE AULA del área de CIENCIAS NATURALES QUIMICA en la Institución Educativa SAN JOSE DE LA PESQUERA, Sede PRINCIPAL del municipio de ARAUQUITA de la Planta Global de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación de Arauca, con asignación básica mensual correspondiente al grado 3, nivel A con Maestría, según consta en Resolución No. 0258 del 17 de febrero de 2022.

Que, para subsanar la situación antes descrita, la Secretaría de Educación de Casanare debe proceder a considerarla a través de la adición de un párrafo al artículo 1 de la Resolución No. 2730 de 10 de noviembre de 2023.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Adicionar párrafo 4 al Artículo 1 de la Resolución No. 2730 de 10 de noviembre de 2023, el cual quedará así:

"PARÁGRAFO 4: Téngase en cuenta para efectos de liquidación de nómina los derechos de carrera que ostenta como DOCENTE DE AULA del área de CIENCIAS NATURALES QUIMICA en la Institución Educativa SAN JOSE DE LA PESQUERA, Sede PRINCIPAL del municipio de ARAUQUITA de la de la Planta Global de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación de Arauca, con asignación básica mensual correspondiente al grado 3, nivel A con Maestría".



RESOLUCIÓN No. **1092** DEL **15 ABR 2024**

“Por la cual se adiciona el alcance a un acto administrativo”

700.15.15

ARTÍCULO 2: La presente Resolución hace parte integral de la Resolución No. 2730 de 10 de noviembre de 2023.


ARTÍCULO 3: Comunicar el contenido de la presente Resolución a ANDREA KATHERINE GONZALEZ CARDENAS.

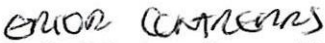
ARTÍCULO 4: Enviar copia del acto administrativo a Nómina e Historias Laborales, para sus fines pertinentes.

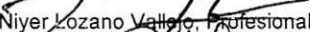
ARTÍCULO 5: La presente resolución rige con efecto retroactivo a partir de la fecha expedición de la Resolución No. 2730 de 10 de noviembre de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Yopal, a los **17** de **2024**


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare


Aprobó: Erika Lizeth Contreras Vanegas, Directora Administrativo


Revisó: Niyer Lozano Vallojo, Profesional Especializado.


Proyectó y Revisó: Diana Marcela Sotaban Alferez, Profesional Contratado.